



# Reglamento

## COLLEGE CUP

### OBJETIVO Y ESPIRITU DEL TORNEO.

1. El presente reglamento tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los niños a través de la práctica deportiva, fomentando los valores de compañerismo, respeto, disciplina, juego limpio y justicia deportiva en un entorno de igualdad.

### 2. "COLLEGE CUP"

Torneo diseñado para jugadores y equipos que tienen un nivel de iniciación a intermedio, desarrollando equipos de características similares, con una competencia al mismo nivel



## ÍNDICE

Capítulo I	Participantes
Capitulo II	Sistema de Competencia
Capitulo III	Registro de Jugadores
Capitulo IV	Elegibilidad de los jugadores
Capitulo V	Alineación y cambios
Capítulo VI	Uniformes
Capitulo VII	Sanciones
Capitulo VIII	Determinación de las sanciones
Capitulo IX	Protestas
Capitulo X	Partidos
Capitulo XI	Cancelación y programación de juegos
Capitulo XII	Terreno de Juego
Capitulo XIII	Árbitros
Capitulo XIV	Entrenadores
Capitulo XV	Premiación
Capitulo XVI	Transitorios
Capítulo XVII	Disposiciones Generales

### CAPITULO I:

### PARTICIPANTES



#### Artículo 1.

El presente Reglamento de Competencia es aplicable para el Torneo correspondiente al Ciclo Escolar 2025-I y es de observación obligatoria para todos los Colegios que participan en LIGA COLLEGE CUP

Artículo 2.  
La competencia correspondiente al Ciclo Escolar 2025-I, es organizada por LIGA COLLEGE CUP, dando cumplimiento a su objetivo tal y como lo dispone a través de los órganos respectivos.

#### Artículo 3.

Los Colegios e instituciones particulares y oficiales que participan en LIGA COLLEGE CUP, están obligados a permanecer de conformidad en el “Torneo de Fútbol de Colegios y Clubes” con lo dispuesto en el presente Reglamento y serán responsables de:

- 3.1 Garantizar que cada integrante de su Colegio o Institución observe y cumpla las condiciones y obligaciones definidas en el presente reglamento, así como, en el estatuto social, código de ética y demás ordenamientos de la LIGA COLLEGE CUP.
- 3.2 Garantizar el correcto comportamiento de los integrantes de su Colegio o Institución. De la misma manera, de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre. En concordancia con el presente reglamento, el estatus social, el código de ética y demás ordenamientos de la LIGA COLLEGE CUP.
- 3.3 Participar en todos los partidos en que esté programada la intervención del Colegio o Institución.
- 3.4 Aceptar las instrucciones y decisiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje relacionadas con la competencia.
- 3.5 Cumplir con las obligaciones económicas que se deriven de su participación en LIGA COLLEGE CUP que se contengan en el presente reglamento.
- 3.6 Complementar y remitir a la LIGA COLLEGE CUP los formularios electrónicos de registro de jugadores y cuerpo técnico junto con todos los documentos requeridos.

#### Artículo 4.

Los participantes en el torneo se comprometen a respetar las reglas del FAIR PLAY, que son:

- 4.1 Jugar limpiamente.
- 4.2 Jugar con la mejor actitud y siempre con valores



4.3 Conocer y respetar las reglas de juego.

4.4 Mostrar respeto ante los contrarios, compañeros, árbitros y espectadores.

4.5 Afrontar las derrotas con dignidad y los triunfos con humildad.

4.6 Rechazar la violencia y otros peligros que pudieran dañar la competencia.

4.7 Denunciar a quienes atenten contra nuestro deporte con actos que denigren la calidad de la competencia.

Artículo 5.

Las inscripciones serán definitivas y se realizarán oportunamente, confirmando su participación máxima en la primera jornada previamente programada.

Artículo 6.

Las fechas de registro serán definitivas.

Artículo 7.

Las instituciones participantes deben cubrir la cuota de inscripción a más tardar en la tercera jornada. De no contar con este requisito, se perderá el derecho de seguir programando partidos.

Artículo 8.

La cuota de inscripción no será reembolsable a la institución que cancele su participación.

## CAPÍTULO II:

### SISTEMA DE COMPETENCIA

CATEGORIA VARONIL	SISTEMA DE COMPETENCIA	FORMATO DE JUEGO	BALON DEL NUMERO
2019-2018	R.R. 1 VUELTA	FUT-7	4
2017-2016	R.R. 1 VUELTA	FUT-7	4
2015-2014	R.R. 1 VUELTA	FUT-9	4
2013-2012	R.R. 1 VUELTA	FUT-9	4 o 5
2011-2010	R.R. 1 VUELTA	FUT-9	4 o 5
BACHILLERATO	R.R. 1 VUELTA	FUT-7	4 o 5



CATEGORIA femenil	SISTEMA DE COMPETENCIA	FORMATO DE JUEGO	BALON DEL NUMERO
2019-2018		FUT-7	4
2017-2016		FUT-7	4
2015-2014		FUT-9	4
2013-2012	R.R. 2 VUELTA	FUT-9	4 o 5
2011-2010	R.R. 2 VUELTA	FUT-9	4 o 5
BACHILLERATO		FUT-7	4 o 5

Artículo 9.

Todos los juegos organizados por LIGA COLLEGE CUP se regirán por las reglas expresadas en el anexo técnico de Fútbol Soccer.

Artículo 10.

Las competencias se llevarán a cabo en las instalaciones deportivas de los Colegios o Instituciones, siendo obligatorio presentar campos con pasto natural o sintético, con las medidas mínimas requeridas, con líneas marcadas y porterías con redes.

Artículo 11.

Los reglamentos y disposiciones generales del Fútbol soccer, serán congruentes con el espíritu del Juego limpio y la sana competencia.

Artículo 12.

Todos los equipos contarán con 15 minutos de tolerancia. Quedando a criterio del equipo local y árbitro, otorgar tiempo extra para el o los equipos que presenten algún imprevisto (tráfico, falla mecánica, falta de coordinación, etc..). Dando previo aviso 30 minutos antes del inicio del juego.

Artículo 13.



El sistema de puntuación determinado para la clasificación durante el Torneo de Liga y Torneo de Copa será el siguiente:

- a)** Por juego ganado: 3 puntos.
- b)** Por juego empatado: 1 punto.
- c)** Por juego perdido: 0 puntos.

Artículo 14.

Se dará como marcador oficial, el resultado cuando exista una diferencia de 6 goles en un partido de jornada regular. Dando por terminado el encuentro no importando si sucede en el primer o segundo tiempo. Artículo 15.

Para los juegos de semifinales y finales, en caso de empate en el marcador, se definirá con 3 tiros de penalti con diferentes tiradores. En caso de persistir el empate, los penales se determinarán en muerte súbita con rotación de jugadores, hasta definir con un gol más, al equipo ganador. Y hayan tirado todos los jugadores que terminaron dentro del terreno del juego.

Artículo 16.

Todos los equipos participantes en el torneo durante la fase clasificatoria se sujetarán a los criterios de desempate, para definir la ubicación de los equipos en su respectivo grupo. No habiendo juegos extras que pueden alterar la tabla de resultado. Los procedimientos son los siguientes:

- a)** Diferencia de goles (anotados menos recibidos).
- b)** Mas goles anotados.
- c)** Menos goles recibidos.
- d)** Menor número de faltas

Artículo 17.

Se contará con 5 días para la aclaración de resultados. Con previa verificación del marcador en las estadísticas, dando aviso inmediato a la Liga.

Artículo 18.



Para instancias de las finales, La liga contará con el control de asistencia a los partidos de cada jugador. Por lo que se requiere el 50% de juegos jugados, para poder participar en semifinales y finales. La liga se encargará de enviar una notificación con los jugadores que no cumplen con el porcentaje.

Artículo 19.

por categorías se utiliza balón del número 4 o 5.

CATEGORIA VARONIL	BALON DEL NUMERO
2019-2018	4
2017-2016	4
2015-2014	4
2013-2012	4 o 5
2011-2010	4 o 5
BACHILLERATO	4 o 5
CATEGORIA femenil	BALON DEL NUMERO
2019-2018	4
2017-2016	4
2015-2014	4
2013-2012	4 o 5
2011-2010	4 o 5
BACHILLERATO	4 o 5

### CAPITULO III:

### REGISTRO DE JUGADORES

Artículo 20.

El máximo de alumnos que podrán registrar para el torneo será de 15 por equipo en ambas ramas.

Artículo 21.



Para iniciar el torneo todos los jugadores a participar deberán estar debidamente registrados.

Artículo 22.

Todos los equipos participantes deberán presentar desde la jornada 1 la sábana de registro, mismo contendrá fotografía reciente, nombre completo, número y categoría.

Artículo 23.

Los jugadores podrán ser registrados en su Colegio o institución, en la categoría correspondiente a su edad, siempre y cuando los equipos pertenezcan a grupos diferentes.

Artículo 24.

Se contará hasta la jornada 3, para la actualización de jugadores participantes (altas y bajas).

Artículo 25.

Se deberá entregar carta hecha por el Colegio o Institución para su revisión y aprobación con la siguiente información.

- Nombre completo de jugador
- Fotografía reciente
- CURP
- Sello del Colegio o Institución

## CAPITULO IV:

### ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

Artículo 26.

Todos los equipos deberán jugar los partidos correspondientes al torneo en curso, en los colegios con los lineamientos previamente establecidos por cada institución, mismos que habrán sido debidamente revisados por los coordinadores de los colegios participantes en la LIGA

Artículo 27.

Todos los participantes deberán jugar en la categoría correspondiente a su edad. **NO SE ACEPTAN NIÑOS MAYORES.**



Artículo 28.

Se permite que niñas, un año mayor juegue en las categorías varoniles.

Artículo 29.

Los jugadores dentro de su equipo deberán contar con un número de playera el cual será el mismo durante todo el torneo.

Artículo 30.

Los jugadores deben cubrir como mínimo el 50% de partidos jugados en el transcurso de la temporada regular, para poder participar en semifinales y finales.

Artículo 31.

Los jugadores deberán contar con uniforme de juego, perteneciente a su Colegio o Institución.

## Capítulo V:

### ALINEACION Y CAMBIOS

Artículo 32.

Para iniciar un juego del torneo regular, semifinal o final, cada equipo se deberá presentarse al terreno de juego con un mínimo de 7 jugadores registrados para el formato 9 y con un mínimo de 5 jugadores registrados para el formato 7, en ambas ramas.

Artículo 33.

Sólo deberán permanecer en el área de competencia (banca y contracancha) los jugadores, entrenador y auxiliar.

Artículo 34.

No existe un límite de cambios. Por lo tanto, se permite el reingreso.

Artículo 35.

El jugador que sea expulsado del partido no podrá ser sustituido por otro.

Artículo 36.



En caso de que un colegio o institución, tenga a 2 jugadores con el mismo número de playera dentro del terreno de juego, el árbitro pedirá al profesor que retire a uno de ellos.

Artículo 37.

El árbitro silbará 5 minutos antes de la hora programada a jugar. Al mismo tiempo, entrenador y jugadores se colocarán en el círculo central para el pase de lista, revisión y validación de documentos

## Capítulo VI:

### UNIFORMES

Artículo 38.

Todos los integrantes de los equipos participantes deben portar un uniforme representativo de competencia, el cual debe contar con: número que identifique al jugador, en la parte central trasera de la playera. Lo llevará impreso, estampado o vulcanizado y en color diferente al de la playera para que sea visible. **No se permiten números hechos con cinta adhesiva, plumones, pluma o marca texto. Queda como opcional el número en el short.**

Artículo 39.

Los jugadores podrán portar publicidad en los uniformes, siempre y cuando cumpla con los requisitos de no ser marcas de tabaco, alcohol, partidos políticos u objetos sexuales. Debiendo permitir identificar el número del jugador en la espalda.

Artículo 40.

El uniforme del portero deberá ser diferente al de los jugadores, así como, al del equipo contrario.

Artículo 41.

El capitán del equipo debe portar una banda en alguno de sus brazos para diferenciarlo de los demás jugadores, en categorías menores (primaria) no es obligatorio.

Artículo 42.



Los jugadores de ambas ramas podrán utilizar zapatos multitacos o zapatos tenis liso en canchas de pasto sintético, y zapatos multitacos o zapatos tenis o zapatos con tachones (tacos), para pasto natural.

Artículo 43.

Se usarán casacas, en caso de coincidir con el mismo color de playeras. El equipo local será quien las proveerá al equipo visitante.

Artículo 44.

A partir de la jornada 3, los jugadores deberán presentarse debidamente uniformados (playera con número impreso, short, medias, espinilleras y zapatos de fútbol o multitacos). Este requisito será observado por el árbitro antes del inicio de cada partido. Posterior al partido no se podrá realizar ninguna protesta.

Artículo 45.

Los jugadores están obligados a utilizar espinilleras durante los partidos. No podrán participar por seguridad del jugador.

Artículo 46.

Los Colegios o Instituciones que por cuestiones ajenas a ellos no pueden cumplir con los uniformes en la fecha establecida (llamemos proveedores), están obligados a informar a la Liga y solicitar una prórroga hasta semifinales. Esto con el propósito de no perder los juegos de temporada regular. Los uniformes son obligatorios para jugar semifinales. (minuta).

Artículo 47.

Queda a consideración del árbitro central el uso de objetos (pulseras, anillos, relojes, cadenas etc.) que porten los jugadores durante el partido, que pudiera dañar la integridad física de los integrantes, así como, de él mismo. Para el jugador que utilice lentes de aumento. Estos deberán ser especiales y quedará a juicio del árbitro la aprobación de su participación en el partido.

## CAPITULO VII:

### SANCIONES

Artículo 48.



Todos los participantes en el torneo College Cup se sujetarán a los siguientes criterios de sanciones y castigos que serán aplicadas en los juegos posteriores.

### AMONESTACIÓN

- a) Conducta antideportiva.
- b) Palabras o acciones irrespetuosas
- c) Infracción a las reglas de juego
- d) Demora en la reanudación del juego.
- e) No respetar la distancia reglamentaria de un tiro de esquina, tiro libre, saque de banda o saque de meta.
- f) Salir e ingresar a la cancha sin autorización del árbitro.
- g) Por detener a un rival con falta la oportunidad manifiesta de gol.
- h) Por reclamar decisiones arbitrales.

### UN JUEGO DE SUSPENSIÓN

- 1) Por proferir lenguaje grosero y gestos ofensivos.
- 2) Por expulsión del juego, en juego brusco grave.
- 3) Por expulsión al festejar los goles con actitudes groseras, ademanes o burlas.
- 4) Por arrojar el balón con las manos o pies de forma violenta, golpeando a un adversario o compañero cuando el balón no está en juego.
- 5) Al entrenador o auxiliar que sea expulsado de un juego, no importando la fase en la que se encuentre su equipo.
- 6) Al entrenador que incite a sus jugadores a la violencia.



## DOS JUEGOS DE SUSPENSIÓN

- a) Al jugador que sea expulsado por conducta violenta.
- b) Al jugador y/o entrenador que sea expulsado por ofender y amenazar a un contrario o de su mismo equipo. (jugador, árbitro, profesor o aficionados).
- c) Por retar a golpes a un contrario, en cancha o en los accesos al terreno de juego. d) Por (insultar) al árbitro.

## TRES JUEGOS DE SUSPENSIÓN

- 1) Al jugador y/o entrenador que reciba una segunda expulsión, no importando la fase de competencia.
- 2) Al jugador que reincida en acumulación de triple tarjeta amarilla durante el desarrollo de alguna fase.
- 3) Cuando un jugador al saberse expulsado del encuentro agrede a otro jugador o integrante del colegio contrario.
- 4) Por (intentar) agredir a los espectadores.

## BAJA DEFINITIVA

- a) El jugador que escupa a un contrario, compañero o árbitro. (baja)
- b) Agredir a un oficial dentro y/o fuera del terreno de juego.
- c) Al entrenador, auxiliar o afición que invada el terreno de juego, con la intención de insultar, agredir a jugadores o árbitro en el partido.
- d) Cuando el entrenador que intente hacer pasar a un jugador con el registro de otro o se sorprenda con jugadores no pertenecientes a la categoría, se sancionará con la baja



definitiva del torneo. No podrá dirigir en la liga durante 6 meses, no importando la categoría.

#### Artículo 49.

Al iniciar un juego del torneo regular, semifinal o final, cada equipo se deberá presentarse al terreno de juego con un mínimo de 7 jugadores registrados para el formato 9, y con un mínimo de 5 jugadores registrados para el formato 7, en ambas ramas. Los jugadores faltantes deberán integrarse antes de finalizar el primer tiempo, reportándose con el árbitro. De no ser así, será declarado incompleto y perderá el partido por default. Si el equipo no se completó en el segundo tiempo se deberá continuar con los jugadores iniciales.

#### Artículo 50.

Equipo que pase a la fase final del torneo teniendo uno o varios jugadores con una sola tarjeta amarilla; éstas le serán condonadas. Por lo tanto, jugará limpio dicha fase, contabilizándose a partir de esta, la acumulación de tarjetas amarillas.

#### Artículo 51.

El entrenador que alinee a un jugador extra de la categoría correspondiente, por descuido o con alevosía y ventaja, perderá el partido por default.

#### Artículo 52.

El equipo que alinee a un jugador activamente suspendido, se hará acreedor a la pérdida automática del partido. Artículo 53.

El jugador, entrenador, auxiliar, no podrá permanecer o participar en la banca de su equipo durante el tiempo de suspensión. Contraste a esto, perderá el partido por default.

#### Artículo 54.

Para la apertura de los juegos las instituciones deberán presentarse con sábana de registros. En caso de que el equipo local no presente cédula arbitral impresa, el partido lo perderá por default.

#### Artículo 55.

Cuando un equipo incurra en suplantación de un jugador o algún integrante del cuerpo técnico que esté debidamente registrado, el equipo infractor será sancionado con la inhabilitación de los involucrados por el resto del torneo. Además, si el equipo infractor gana, o empata el encuentro, se





La comisión disciplinaria determinará las sanciones y resoluciones, teniendo como respaldo las pruebas materiales o testimoniales como:

1. El informe arbitral, cuando se trate de infracciones a las reglas de juego ocurridos antes, durante y después de los partidos oficiales o amistosos.
2. Declaraciones de los testigos, así como del personal autorizado por el comité organizador, para permanecer en cancha.
3. Grabaciones de audio y videos.
4. Cualquier otro elemento que pueda servir como prueba.

Artículo 63.

La liga se encargará de informar al coordinador o responsable del equipo, la sanción impuesta a la falta cometida. Una vez que la comisión disciplinaria lo haya determinado, el jugador quedará inhabilitado, con el propósito de evitar, el pase de lista o jugar el partido.

Artículo 67.

Es obligación de la LIGA COLLEGE CUP, asumir los errores manifestados por el árbitro durante el partido, al momento de tomar decisiones disciplinarias. Castigando con expulsión a un jugador equivocado o adoptando una decisión inadecuada, evidentemente grave. Se podrá recurrir a las pruebas de los hechos (grabaciones de audio o video) para su rectificación.

## CAPITULO IX:

### PROTESTAS

Artículo 68.

Para cualquier tipo de protesta, sólo se aceptará y revisará la cédula arbitral. considerándose las observaciones del árbitro quien es la máxima autoridad.

Artículo 69.

Toda protesta deberá realizarse al inicio del juego de manera verbal, directamente al árbitro, debiendo quedar asentada en la cédula arbitral. Quedando en valoración por el comité organizador.

Hoja de control que les da el árbitro al reverso al final del juego (mandar foto por ambos lados).





En caso de que el árbitro llegue atrasado, se acortará el tiempo de descanso. Dejando al colegio local, la posibilidad de que se lleve a cabo el juego con el tiempo reglamentado.

Artículo 78.

Para las Instituciones que participen con 2 equipos de cualquier categoría dentro del mismo grupo, los partidos se deberán jugar en la jornada correspondiente. En el caso que se decida no jugarlo, el resultado se aplicará en la jornada que corresponde.

Artículo 79.

Todas las instituciones deberán contar mínimo con un botiquín equipado para brindar los primeros auxilios.

Artículo 80.

Todos los equipos para la etapa eliminatoria y semifinal se sujetarán a la programación del equipo local. Para la etapa de finales, a la programación del comité Organizador.

Artículo 81.

Todos los equipos que lograron el 1ro y 2do lugar durante la etapa clasificatoria, tendrán el beneficio de ser locales, para la programación de semifinales.

Artículo 82.

Para la categoría 2018-2019, se permitirá la asistencia del profesor 3 metros dentro de la cancha, sólo para la ubicación de los jugadores. A partir de la categoría 2017, los profesores no podrán ingresar.

Artículo 83.

En caso de que el equipo lleve dos profesores, solo uno podrá dirigir y será el responsable directo, el segundo solo fungirá como auxiliar sin poder participar como el entrenador.

Artículo 84.

Todos los colegios y clubes deberán presentar balón del número 4 o 5, según corresponda a la categoría, (ambos equipos) para el inicio del juego. Local 2 balones, visitante 1 balón.



## CAPITULO XI:

### CANCELACIÓN Y PROGRAMACION DE JUEGOS

#### Artículo 85.

No hay cancelación de partidos del mismo día, de lo contrario. Se perderán 3 puntos del juego cancelado. Se perderán puntos de la tabla al final de la fase regular. Por juego cancelado para que sirva como criterio de desempate.

#### Artículo 86.

Se podrá cancelar o modificar un partido con 48 horas previas al juego. Siendo el coordinador o director deportivo el responsable de enviar por escrito la cancelación del partido, al equipo contrario y a la Liga, para llevar a cabo la modificación o reprogramación.

#### Artículo 87.

Todo partido cancelado está obligado a jugarse como máximo dentro de las 2 semanas posteriores a la cancelación. Únicamente se aceptará una reprogramación. En consecuencia, el colegio que cancela pierde sus derechos y se adapta a las necesidades del equipo contrario.

#### Artículo 88.

No está permitido que los colegios o instituciones, cedan los puntos si no programó su partido dentro de las fechas establecidas.

#### Artículo 89.

Si una institución está situada en los primeros lugares y cancela un partido, perderá Localia para la etapa de semifinales.

#### Artículo 90.

Si el partido se suspende por contingencia y no se programa dentro de los próximos 15 días, se proclamará como empate.

#### Artículo 91.

Los puntos anteriores no aplican en caso de contingencia ambiental, lluvia, tormenta eléctrica o sismo.





## CAPITULO XII: TERRENO DE JUEGO

Artículo 98.

Los colegios que cuenten con cancha que no cumple con las medidas establecidas, deberán jugar sus partidos de visitante o pedir prestada la cancha de San Mateo.

Artículo 99.

El terreno de juego deberá estar ubicado de preferencia alejado del público, si no es así, se deberá delimitar con algún material para seguridad de todos. En caso de utilizarse estadios, deberán cumplir con los requisitos de seguridad para jugadores, cuerpo técnico y cuerpo arbitral.

Artículo 100.

Durante el transcurso de los partidos, el sonido deberá ser utilizado únicamente para anuncios relacionado con: alineaciones, amonestaciones, expulsiones o por cuestiones de seguridad y de protección civil.

## CAPITULO XIII:

FOOTBALL

### ÁRBITROS

Artículo 101.

Todos los árbitros que prestan sus servicios en LIGA COLLEGE CUP, tendrán la obligación de conocer el reglamento de competencia de esta organización y aplicarlo en cada encuentro.

Artículo 102.

Todos los árbitros tienen la autoridad para tomar medidas disciplinarias y sus decisiones serán inapelables, a partir del momento que ingresan a la cancha hasta después del silbatazo final.

Artículo 103.



Los árbitros están obligados a promover el juego limpio (Fair play) entre los participantes. Por lo que deberán realizar el saludo entre los jugadores, al inicio y final de cada juego, citando a los equipos al centro del campo.

Artículo 104.

Los árbitros se deben dirigir a los jugadores, siempre de manera respetuosa, educada y formativa.

Artículo 105.

Los árbitros deben presentarse a los partidos 15 minutos antes de la hora establecida. Contrario a esto se harán acreedores a una sanción económica.

Artículo 106.

Todos los árbitros realizarán el llenado de la cédula de juego. Entregando una copia a los capitanes o profesores de cada equipo, al término del partido.

Artículo 107.

Todos los árbitros deberán asegurarse antes del inicio de cada partido, que no haya personas ajenas o no autorizadas dentro del terreno de juego. De lo contrario pedirá apoyo al responsable.

Artículo 108.

Los árbitros deberán dirigirse exclusivamente al entrenador, en caso de actitudes reprobatorias, por parte de los padres de familia o espectadores, por toma de decisiones arbitrales durante el juego.

Artículo 109.

Al árbitro que sea señalado de recibir dadas en efectivo o especie, con el objetivo de influir en el resultado de un partido, será destituido inmediatamente de su puesto. Si se comprueba en la investigación dicha acción.

Artículo 110.

Todos los árbitros están obligados a informar al comité organizador, con 4 horas de anticipación, los imprevistos para no llegar al partido asignado. Contrario a esto, se hará acreedor a un partido de suspensión.

Artículo 111.



La comisión dará el informe del reporte de faltas o hechos acontecidos durante el desarrollo del encuentro o posterior a éste, hasta 48 horas después de su terminación.

## CAPITULO XIV:

### ENTRENADORES

Artículo 112.

Le compete exclusivamente al responsable del equipo, el buen comportamiento de los jugadores, padres de familia y espectadores durante los juegos.

Artículo 113.

El auxiliar se hará cargo del equipo y la porra, siempre y cuando el entrenador haya sido suspendido de sus funciones o tenga algún impedimento válido para hacerlo.

Artículo 114.

Queda estrictamente prohibido que más de 2 entrenadores dirijan un partido durante la temporada regular, semifinales y finales, en caso contrario se suspenderá el juego.

Artículo 115.

Todos los entrenadores se identificarán con la credencial de su Institución o la que le proporcionó la Liga.

## CAPITULO XVII:

### PREMIACION

Artículo 116.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, con trofeos y medallas y a la categoría más pequeña todos los registrados reciben medalla.

## CAPITULO XVIII:

### TRANSITORIOS



Artículo 117.

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Organizador, basándose en el (concepto) comité ejecutivo de la Federación Mexicana de Fútbol de las adaptaciones pedagógicas necesarias.

Artículo 118.

El presente reglamento no podrá ser modificado durante el transcurso de la temporada. Únicamente queda abierta la posibilidad para anexar puntos indispensables aprobados por la junta de delegados y subida a la minuta del día, para la justa competencia.

## CAPITULO XIX:

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 119.

Los casos no previstos en el presente reglamento, será resuelto por el Comité organizador, con amplitud de criterio y principios generales de derecho, de acuerdo con la gravedad de la falta. Sin afectar la reglamentación que rige a la LIGA COLLEGE CUP. Estando a cargo el presidente, Profesor Alberto Gutiérrez Cruz y Miguel Rodríguez, responsable de los árbitros, junto con el Profesor Leopoldo González Palma, Asistente General.

Artículo 120.

La LIGA COLLEGE CUP, cuenta con un grupo de WhatsApp de los profesores responsables de los colegios y clubes participantes. En dicho grupo se comparte información general, minutas y programación semanal.

Artículo 121.

Los citatorios o notificaciones que realice la comisión disciplinaria, se harán saber directamente a los colegios o clubes, por vía telefónica o por correo electrónico.

Se abroga el reglamento de competencia a esta fecha 23 de enero del 2025. Así como, todas las disposiciones que se opongan al mismo.